



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE No: JE-06/2026

ACTOR: Roberto Rubio Torres.

AUTORIDAD RESPONSABLE: El Constituyente Permanente del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, cuatro de junio de dos mil veintiséis.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Política Local; 283, fracción XI del Código Electoral del Estado; 14 y 23, párrafo segundo de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40, fracción XX, y 51, segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que a las 9:01 nueve horas con un minuto de esta fecha en que se actúa, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, el **JUICIO ELECTORAL** promovido por el ciudadano **ROBERTO RUBIO TORRES** quien por su propio derecho y como Magistrado en funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima, controvierte el **Decreto 318** que, en conjunto, el Constituyente Permanente de Colima (Congreso y Ayuntamientos que se pronunciaron a favor), aprobó y expidió la reforma a la fracción II del segundo párrafo del apartado A del artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, ordenando que forme parte como norma vigente de la misma, en términos de sus artículos transitorios PRIMERO y SEXTO, publicado el día sábado 30 de mayo del año 2026 en el Periódico Oficial del Estado; Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **13:00 TRECE HORAS DEL JUEVES CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA